

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIA GUADALUPE MARTINEZ MAURICIO** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-9831

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Mexicali Baja California	09/09/2019 09/09/2019	0 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Notificación a Asesorías y Respuesta Integral a Estaciones de Servicio, S. de R. L. de C. V. del acuerdo ASEA/USIVI/PVT/VV/ACI/00011/2019

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Juan Manuel Muñoz Meza Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento	ING. Walter Calvillo Elizondo SUBDIRECTOR DE AREA	MARIA GUADALUPE MARTINEZ MAURICIO INSPECTOR

TD: 179556
NS: 62959
IAC: 179563
DC: 885
OCC: 63195
FOLIO SIAPP: 1180

CP. Yaneth Bravo Hernández
Enlace Administrativo

VIÁTICO FINANCIADO F.R
ASIGNADO: \$850.00
EJERCIDO: \$679.58
RENTREGADO: \$170.42
TAXIS DOP PAGADOS
EJERCIDO: \$377.50 de aplicación
al reintegro del Viajero por un
Importe de \$170.42 de Menor Gasto
Deber Gasto \$207.08

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.